AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- CONTRATO DE SERVICIOS DE SALUD

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 24, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, NÚM. 12, 26 Y EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 8 DE LA LEY 1150 DE 2007 ASI COMO EL ARTÌCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE COMUNICA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 068-DISANEJC/CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS Y BAMUR), BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo **2.2.1.1.2.1.2** del Decreto 1082 de 2015.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

Batallón de Apoyo y Servicios N°8 “Cacique Calarcá” Av. centenario 25 norte -00 Armenia Quindío

2. LINK PARA LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la plataforma secop II.

La entidad en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, seguirá lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su guía de manejo para eventos de indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se recomienda a los interesados tenerla en cuenta y seguir el link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

UNICAMENTE EN EL CASO QUE EXISTA UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: SE DEBERAN SEGUIR LOS PASOS DESCRITOS EN LA GUÍA DE MANEJO PARA EVENTOS DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PUBLICADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

NOTA: De acuerdo a lo anterior SOLO SE RECEPCIONARAN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD la documentación y observaciones requeridas al correo ginna.montenegro@buzonejercito.mil.co

3. OBJETO: ES EL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS Y BAMUR), BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

CLASIFICACIÓN UNSPSC: los servicios a contratar se encuentran identificados en el clasificador de Bienes y Servicios, según lo determina y reglamenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 de la siguiente manera

CODIGO UNPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
85101505	[F] SERVICIOS	[85] SERVICIOS DE SALUD	[8510] SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	[8510159] CENTROS DE SALUD	[85101505] SERVICIOS RESPIRATORIOS HOSPITALARIOS

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: el siguiente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada consagrada en el literal c del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, indica:

"c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;"

Conforme a lo anterior el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.21. Señala:

"*Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces".*

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA)	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CONTRATOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	X
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓNDIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 05 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra.

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Fecha límite para presentar la oferta: 04 de marzo de 2021, mediante la plataforma del SECOP II bajo las condiciones establecías en la entidad y de acuerdo al manejo de la plataforma – seguir instructivos Colombia Compra

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DATOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000,00)** soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 9121** de fecha 19 de enero de 2021. Según posición catálogo del gasto **A-02-02-02-009-003 REC 10 CSF Y REC 16 SSF SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES,** expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Armenia.

PRESUPUESTO

CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
9121	A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$120.000.000,00
9121	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 105.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO									**$ 225.000.000,00**

Distribución del presupuesto por ESM

GRUPO	UNIDAD	VALOR	RECURSO
GRUPO 1	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08- ARMENIA	85.000.000,00	16
GRUPO 2	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASMA – PEREIRA	85.000.000,00	10
GRUPO 3	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA - MANIZALES	35.000.000,00	10
GRUPO 4	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN - CARTAGO	20.000.000,00	16
TOTAL		**225.000.000,00**	

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En consideración a lo señalado en los artículos **2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2, 2.2.1.2.4.1.3** y manual explicativo de expedido por Colombia compra eficiente, se procedió a realizar el análisis de cada uno de los Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia y vigentes al momento de elaborar el presente estudio previo, teniendo en cuenta si la entidad se encuentra cubierta por el tratado, los umbrales aplicables y si la contratación no se encuentra cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción de la siguiente manera:

Al proceso de contratación de la referencia le serán o no aplicables los tratados de Libre Comercio con entidades estatales a **nivel Nacional**, de conformidad con lo siguiente: **OBJETO: EL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS Y BAMUR), BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**

Luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL Y/ O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATCION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	14 y 35	NO
	MEXICO	SI	NO	14 y 35	NO
	PERÚ	SI	NO	14 y 35	NO
CANADA		SI	NO	14 y 35	NO
CHILE		Si	NO	14 y 35	NO
COSTA RICA		Si	NO	14 y 35	NO
ESTADOS AELC		Si	NO	14 y 35	NO
ESTADOS UNIDOS		Si	NO	14	SI
MEXICO		Si	NO	14 y 35	NO
COREA		Si	NO	14 y 35	NO
UNION EUROPEA		Si	NO	14 y 35	NO
TRIANGULO NORTE	El SALVADOR	Si	SI	14	SI
	GUATEMALA	Si	SI	14	SI
	HONDURAS	SI	SI	14	SI

COMUNIDAD ANDINA	BOLIVIA, ECUADOR PERU	SI	SI	NA	SI

La decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN, es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales de Nivel Nacional, independientemente del valor del proceso de selección o contratación. Por lo anterior, la presente contratación se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio.

La excepción No 14 sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

Por lo anterior, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de los países con los cuales, Colombia tiene acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

teniendo en cuenta la concurrencia de varios Acuerdos comerciales y siguiendo con los plazos determinados en el Manual de Colombia Compra Eficiente se tendrá en cuenta para establecer los plazos lo siguiente : “Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los Documentos del Proceso; adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes; o, cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.”

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

El presente proceso en razón a su cuantía, **ES SUSCEPTIBLE DE LA LIMITACIÓN A MIPYME** de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto por el valor del UMBRAL publicado por Colombia Compra Eficiente.

10. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

El oferente deberá verificar cuidadosamente la documentación que a continuación se relacionan para evaluar y calificar las propuestas.

Los documentos otorgados en el exterior deberán ser presentados legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Los cuales se presentarán en el siguiente orden:

HABILITANTES

DOCUMENTOS JURÍDICOS:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
4. ANTECEDENTES JUDICIALES
5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL
6. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
7. FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
8. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
9. DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD
10. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
11. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
12. SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS CÓDIGO DE POLICÍA
13. FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD
14. FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DIC/2019
2. ESTADOS FINANCIEROS PARA OFERENTES EXTRANJEROS

3. SIN SUCURSAL EN COLOMBIA
4. RUT
5. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL QUE FIRME LOS ESTADOS FINANCIEROS
6. CERTIFICACION BANCARIA NO MAYOR A 30 DIAS
7. FORMULARIO BENEFICIARIO SIIF
8. INDICADORES CAPACIAD FINANCIERA
9. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

DOCUMENTOS TECNICOS:

1. DILILGENCIAMIENTO ANEXO 2
2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
3. GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA GARANTIA TECNICA
4. REQUIISTOS COMUNES PARA TODOS LOS GRUPOS:

DOCUMENTACION ADICIONAL

REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES PARA TODOS LOS GRUPOS:

1. Anexar portafolio de servicios actualizado
2. Anexar fotocopia de la Resolución de autorización expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA. Mediante la cual se autoriza al oferente la fabricación de los productos requeridos con los principios activos y las formas descritas. En Caso del proponente sea distribuidor y no fabricante adjuntara el registro INVIMA del fabricante y la carta de autorización de distribución. Si para la fecha prevista para el cierre el oferente no cuenta con el registro INVIMA de los elementos anexara el soporte del trámite ante la entidad correspondiente.
3. El oferente debe certificar por escrito y mediante documento suscrito por el representante legal que se compromete a efectuar la verificación técnica semestral de los equipos asignados a los usuarios y al ESM donde puedan evidenciarse los soportes de mantenimientos y calibraciones realizadas, esto con el fin de optimizarla prestación del servicio.
4. El contratista seleccionado para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, se compromete a realizar la lectura de la tarjeta de los equipos de apnea debe ser leída como mínimo cada cuatro (04) meses, por la entidad contratada quien asumirá los cost0 del traslado para la lectura de los equipos de APNEA.
5. El oferente debe certificar por escrito y mediante documento suscrito por el representante legal que realizará la entrega de los equipos de apnea en máximo 4 días hábiles después de ser solicitado el servicio.
6. Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM.
7. Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA).
8. El oferente debe certificar por escrito y mediante documento suscrito por el representante legal garantizará, que los cilindros, válvulas y gases medicinales suministrados durante la ejecución del contrato serán originales, de la mejor calidad, no remanufacturados y que el suministro se prestara con efectividad. En caso en que alguno de los repuestos se encuentre defectuoso, el oferente debe comprometerse que el cambio de los mismos debe producirse en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.
9. El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- ANEXAR PANTALLAZO.
10. El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, que cuenta con un Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU) que incluya el trámite de peticiones, quejas y reclamos, que permita responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los pacientes y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a la entidad contratante contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del contrato que se celebra.
11. El oferente deberá adjuntar el protocolo establecido para el manejo de pacientes con sospecha y confirmado de SARS COV-2.
12. El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, las tarifas pactadas para la vigencia 2021 en cuanto a la prestación de servicios y a los precios de los insumos y medicamentos no regulados.
13. El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello que garantizará el mantenimiento de las condiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud durante la ejecución del contrato de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1011 de

2006, dando énfasis a las condiciones de seguridad de pacientes establecidas en la Resolución 3100 de 2019. Así mismo debe cumplir con las condiciones de fármaco y tecno vigilancia a través de un programa que garantice su seguimiento, control y reporte de eventos adversos asociados a dispositivos médicos y/o medicamentos.

14. El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello que aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoria concurrente por el personal designado por la Sanidad Ejercito Nacional y suministrará la información correspondiente para tal efecto. Las actividades de auditoria serán orientadas hacia verificación de la entidad prestadora de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato, así como las actividades de promoción y prevención.
15. El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, certificar que cuenta con el sistema de referencia y contra referencia y deberá informar quien será el COORDINADOR o encargado del sistema de referencia y contrarreferencia anotando nombre, cargo del funcionario, sus teléfonos fijos y celular y correo electrónico para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Así mismo, como el directorio de contactos del personal que obrará durante la ejecución del contrato.
16. El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello informar quien será el funcionario designado para que en coordinación con el supervisor vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, y se compromete a informar y entregar al supervisor del contrato de forma mensual la siguiente información en Excel:
 a) Relación de las facturas entregadas a la firma auditoria, fecha de entrega y valor de cada factura.
 b) Notificar las glosas que haya podido establecer la firma auditoria incluyendo numero de factura y valor
 c) Entrega de la relación de los pacientes atendidos durante el mes
17. El oferente se compromete mediante documentos escrito que llevará estricto control de las facturas que correspondan a cada Establecimiento de Sanidad Militar, entregando al supervisor del contrato una relación detallada del servicio prestado a os usuarios de cada ESM.
18. El contratista anexará documento escrito firmado por el representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones del Decreto 4741 de 2005 “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.
19. El contratista anexará documento escrito firmado por el representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones del Decreto 351 de 2014 por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
20. El contratista anexará documento escrito firmado por el representante legal donde se certifique que garantizará las siguientes condiciones de accesibilidad:
 a) Accesibilidad física: la IPS se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario paciente con discapacidad, anciano y/o niño).
 b) Accesibilidad geográfica: la IPS se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial.
 c) Accesibilidad de acuerdo a disponibilidad de horario: la IPS se obliga a ofrecer opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia de los usuarios para los diferentes servicios.

21 **DILIGENCIAR FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ASPECTO DE PONDERACION

Todos los **REQUISITOS HABILITANTES** que son condiciones de **CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA y de ORGANIZACIÓN** que se relacionaron en el presente estudio, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Se establecen requisitos mínimos exigidos a los proponentes para la ejecución del objeto que se pretende contratar y posteriormente se hará la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el presente pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del mismo, así como las normas especiales que regulan el objeto que se pretende contratar, el establece unos requisitos mínimos habilitantes que cada uno de los proponentes debe cumplir y adicionalmente exige unas condiciones de calidad adicionales a las exigencias técnicas requeridas a las cuales les asignara un puntaje.
Se calificará con el siguiente puntaje:

PUNTAJE MAXIMO 300 PUNTOS

CRITERIO	OPORTUNIDAD	PUNTAJE

Oportunidad en la atención dentro del área urbana	Entre 1 a 2 horas	100
Oportunidad en la atención dentro del área rural	Entre 2 a 4 horas	100
Tiempo de respuesta para efectuar recargas de equipos en casa	Entre 6 a 12 horas	100

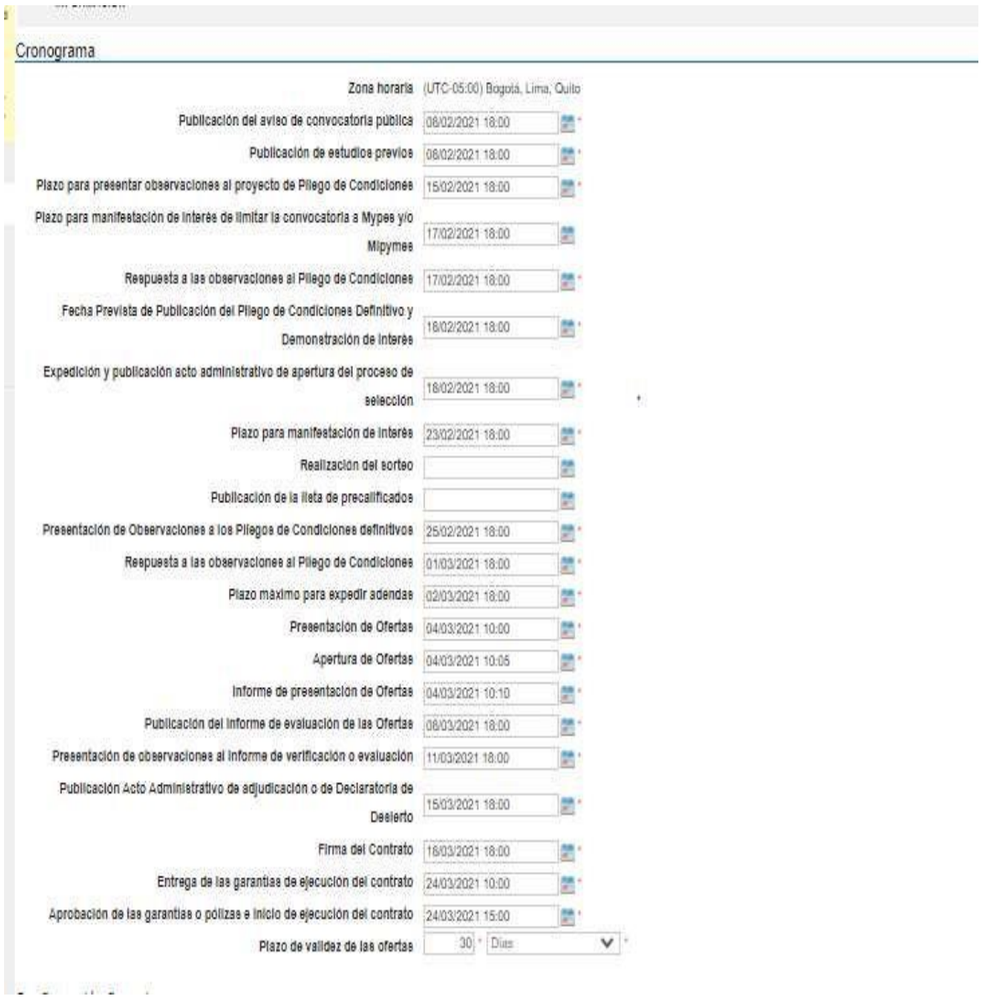
ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL
ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE		
ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE		
ASPECTOS ECONÓMICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE		
CALIFICACIÓN ECONÓMICA		400 PUNTOS	400 PUNTOS
LEY 816 DEL 2003:	Las Ofertas de bienes y servicios nacionales o que aplican **PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD,** recibirán un puntaje de 80 PUNTOS (20%) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 20 puntos (5%).	80 20	80
CALIFICACION TECNICA PONDERABLE			
Oportunidad en la atención dentro del área urbana	Entre 1 a 2 horas		100
Oportunidad en la atención dentro del área rural	Entre 2 a 4 horas		100
Tiempo de respuesta para efectuar recargas de equipos en casa	Entre 6 a 12 horas		100
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL			**780**

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

NO APLICA

12. EL CRONOGRAMA.



Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	08/02/2021 18:00 *
Publicación de estudios previos	08/02/2021 18:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15/02/2021 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	17/02/2021 18:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/02/2021 18:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonetración de Interés	18/02/2021 18:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/02/2021 18:00 *
Plazo para manifestación de interés	23/02/2021 18:00 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lleta de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	25/02/2021 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01/03/2021 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	02/03/2021 18:00 *
Presentación de Ofertas	04/03/2021 10:00 *
Apertura de Ofertas	04/03/2021 10:05 *
Informe de presentación de Ofertas	04/03/2021 10:10 *
Publicación del Informe de evaluación de las Ofertas	08/03/2021 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/03/2021 18:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15/03/2021 18:00 *
Firma del Contrato	16/03/2021 18:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/03/2021 10:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	24/03/2021 15:00 *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proyecto de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en la plataforma del SECOP II
Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones. Dichas solicitudes deberán formularse a través de la plataforma del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
Dada en Armenia a los ocho (08) días del mes de febrero de 2021

Mayor **JAIME ENRIQUE CARDENAS FLOREZ**
Ordenador del Gasto CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

Elaboro ABG. MONSERRATH RIVEROS SIERRA
Comité Jurídico Estructurador CENAC